Garzón acusa al perito Escribano de fabricar la relación entre ETA y el 11-M

El magistrado archiva el "caso del ácido bórico" sin ampliar la imputación de El Haski

JOSÉ YOLDI

El juez Baltasar Garzón archivó ayer el denominado caso del ácido bórico sin ampliar la imputación del islamista Hassan el Haski, por no tratarse de una sustancia explosiva. Al mismo tiempo, el juez, en un auto de 15 folios, revela que, de las investigaciones que ha hecho, se ha "demostrado, sin duda racional alguna" que el perito Manuel Escribano realizó la "prefabricación intencionada" de la supuesta vinculación entre ETA y los presuntos autores de los atentados terroristas del 11 de marzo, en este caso el islamista Hassan el Haski, "para que produjera un efecto espurio a la propia pericia".

Garzón concluye, que Escribano fabricó un nuevo documento, que no era oficial, y que lo entregó a *El Mundo* con la finalidad de imputar una falsedad a sus superiores, que cumplieron las normas legales y de calidad de la policía al rechazar el borrador que el perito les presentó en marzo de 2005.

En el auto dictado ayer, Garzón señala que el hecho de que el ácido bórico hubiera servido para fabricar explosivos hubiera tenido gran incidencia en la causa, ya que al islamista Hassan el Haski se le persigue por su intervención en los atentados de Casablanca y en los del 11-M. Pero el auto añade que "esto no ha sido así al haberse demostrado —sin duda racional alguna— la prefabricación intencionada de tales observaciones para que produjeran un efecto espurio a la propia pericia, en concreto la supuesta vinculación entre ETA y los presuntos autores de los atentados terroristas del 11 de marzo, en este caso Hassan el Haski".

El magistrado precisa que "ello se ha realizado, sin la más mínima base científica sustentándolas en simples elucubraciones y omitiendo datos relevantes cuya presencia habría supuesto la inocuidad de aquellas observaciones, y dentro de ellas, la del ácido bórico como sustancia explosiva".

Desacreditar la investigación

Por el contrario, añade el auto, esa omisión suponía dar pábulo a la incidencia extrapericial de las mismas, acorde con cierto debate social construido en torno a aquel caso (el 11-M) para desacreditar la investigación e instrucción sumarial". Garzón agrega que el informe-borrador de 21 de marzo de 2005, en el que se incluía la vinculación de ETA con el 11-M a través del ácido bórico, "en ningún caso (...) buscó una realidad científicamente constatada", con observaciones, "tan genéricas como perversas e impropias de un informe pericial".

El magistrado establece que no consta ningún dato, informe, documento, estudio o similar que permita afirmar que el ácido bórico haya tenido algún uso como elemento de sustancia explosiva hasta la fecha en España. Agrega que "revisados todos los manuales de explosivos intervenidos a terroristas de ETA y los encontrados, en memorias externas, en el piso de la calle Carmen Martín

Gaite de Leganés, en ninguno de ellos se hace mención al ácido bórico como componente o material utilizado para la fabricación de explosivos".

El auto incide en que tras la desarticulación del *comando Buruhauste* de ETA, que tramitó el Juzgado Central de Instrucción número 4, por delito de terrorismo, se halló ácido bórico en un piso franco de Salamanca como consta en el informe número 868-Q1-01 de 5 de diciembre de 2001. No obstante, en el informe que se remitió al juzgado "no consta siquiera referenciada la mención del ácido bórico ante la ausencia de conexión con el objeto investigado, ya que está acreditado que era para utilizarlo como producto de higiene personal".

El hecho de que el perito Manuel Escribano, autor del informe-borrador, no quisiera profundizar sobre la naturaleza del ácido bórico, sino "resaltar la hipotética y artificial conexión" entre los islamistas y ETA; y el que los expertos en explosivos prescindieran de mencionar al juez el hallazgo del ácido bórico en el piso franco de ETA en Salamanca, por ser inocuo lleva a Garzón a afirmar que habría que reflexionar sobre las intenciones de Escribano. La inclusión de las observaciones, sobre la posible relación de los islamistas con ETA, "se desvela no sólo artificial sino intencionadamente traída para ofrecer un resultado irreal, contrario a la línea de investigación policial y judicial, y con el fin de cuestionarla".

La parte de la observación de los peritos que concluye que por tener ácido bórico los etarras, El Haski y un militante antisistema estén relacionados entre sí, hayan tenido un mismo tipo de formación o sean los mismos autores, para Garzón "es simplemente delirante, ya que no tiene —ni siquiera como posibilidad— el más mínimo rigor científico o real, según los datos del informe, que lleve a mantener esta afirmación".

El juez se pregunta por la finalidad perseguida al vincular a la organización terrorista ETA con los islamistas y señala que esa finalidad se comprueba con los acontecimientos posteriores: "Reconstrucción del informe-borrador pericial no oficial, firma posterior (11.07.06) simulando el documento para darle alcance oficial presentándolo a los superiores, entregándolo a un medio de comunicación y presentándolo, tanto éste como los peritos (la nº 11) en sede judicial (Juzgados Centrales 6 y 5 respectivamente), para imputar una falsedad a los superiores que cumplieron con las normas legales y de control de calidad al rechazar ese informe".

"Una apariencia creada"

El juez Garzón dedica todo un apartado de su auto al documento que le entregó en el juzgado la perito Isabel López Cidad, en el que constan las observaciones sobre la posible vinculación entre ETA y los autores de los atentados del 11-M. Ese informe, según el auto, fue creado por el perito Manuel Escribano para la ocasión y firmado por los tres peritos en julio de 2006. El magistrado señala que el documento entregado por López Cidad y el publicado por *El Mundo* "han sido extraídos del único original fabricado por el señor Escribano (perito no 9) y al que sólo él tenía acceso".

El auto explica que fue Escribano quien introdujo las impresiones sobre el ácido bórico en un borrador de marzo de 2005 que nunca adquirió carácter de documento oficial y que el 11 de julio de 2006 el propio Escribano "fabricó un

nuevo original (...) creado para la ocasión" y que pasó a la firma de los otros peritos.

Posteriormente, entregó una fotocopia a su jefe, José Andradas, ocultando que se trataba de un documento nuevo, "con el fin de dar la apariencia de que guardaban el original" para hacerlo pasar por documento oficial.

"Una vez creada la apariencia documental y presentada oficialmente" (a Andradas), dice el auto, "fue puesto en circulación mediante su envío al diario *El Mundo* en fecha que no consta, pero entre el 11 de julio y el 21 de septiembre de 2006. El documento fue extraído por el autor del mismo del disquete y repartido por él, como lo demuestra ser el único que tenía acceso y que todos los documentos tienen la misma alteración en su texto, que parte del original; en concreto, en su página 2 en la 8 línea de las observaciones se escribe al Juzgado 'Ventral` en vez de Central y porque el análisis pericial de firmas así lo acredita, sin ningún género de dudas".

"Las rúbricas y firmas contenidas en los documentos, 1 (el publicado por *El Mundo*) y 2 (el aportado a este juzgado por la sra. López Cidad) son reproducciones, son idénticas en ambos ejemplares y por lo tanto han sido obtenidas de un original común previo".

El País, 11 de octubre de 2006